diez maravedis.

SELLO QVARTO, TERZIA; [illegible] AÑO [illegible] SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

que con este y Ruiz que al presente [illegible] lado [illegible]
[illegible] ponderan los dhos [illegible] de Alcantud y Juan
Martinez por lo que mira a dhas [illegible] sele a
haran buenos en la quenta que diere de los mrs de
su cargo, y en lo que mira a la cantidad de dhos
dos mill docientos y treinta y cinco y dos mrs.
dando recivo el dho miguel mrz de [illegible]
los dara para la remision a dha Ciudad
que con ello y el que en [illegible] deve de aver lo en-
tregado a parte le [illegible] en las [illegible] de
lla sele aran buenos en la misma Confor-
midad asi lo acordaron y mandaron y fir-
maron de sus [illegible] =

Dn gonçalo deblaria

Dn [illegible] Valcarcel

[illegible] Antto [illegible]

Dn Juan de Valcarcel Texera

Pº Albarez

Antonio [illegible] Franco Perez de Castro

Luego [illegible] de bando en dho cavildo sus mer-
cedes a [illegible] mencionado dixeron = que en a [illegible]
a hallarse en la Ciudad de Caravaca que [illegible]
ta desta catorce leguas el Exmo Señor Duque
de Montalto y Marques de los Velez a [illegible] esta